



REGLAMENTO III RUTA 062 ED. 2024.

28 de septiembre de 2024

- 1. RUTA 062 ED. 2024 es un evento cicloturista solidario** que se desarrollará desde el término de Jun, en dirección al Parque Natural de la Sierra de Huétor el día 28 de septiembre del 2024, está organizada por la Comandancia de la Guardia Civil de Granada y se regirá por el presente Reglamento.
- 2. Salida.** La Salida de la marcha cicloturista se realizará desde el Parque de Jun a partir de las 10:00 horas.
- 3. Tipo de evento deportivo.** La prueba será del tipo Cicloturismo de Montaña, LIBRE Y NO COMPETITIVO, se trata de un paseo por Rutas Naturales, Vías y Carreteras Rurales, como actividad que fomenta el deporte, con respeto a la Naturaleza y al Medio Ambiente.
- 4. Modalidades:** El participante podrá inscribirse en modalidad mtb.
- 5. Edad para participar.** Podrán participar en la ruta las personas mayores de 18 años.
- 6. Límite de participantes.** El número máximo de participantes será de 600, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción y pago. La inscripción se realizará a través de la página web www.globaltempo.com con fecha límite 29 de julio de 2024 o hasta agotar plazas. Cualquier duda o aclaración se podrá realizar a través del correo electrónico ruta062guardiacivil@gmail.com.
- 7. Dorsales.** El dorsal y la documentación de la ruta se podrá recoger el jueves 26 y el viernes 27 de septiembre de 2024 en horario de 10 a 14 y de 17 a 21h en las instalaciones de Motorcycling en la localidad de Armilla, así como en el lugar previsto para la salida el día de la prueba de 07:30 a 08:30 horas.

La bolsa del corredor no recogida en esta fecha se mantendrá guardada por la organización durante



15 días posteriores a la prueba para ser recogida por el participante o persona autorizada, previo contacto en el correo electrónico ruta062guardiacivil@gmail.com.

Los participantes que se hayan inscrito en **fecha posterior** al cierre de las inscripciones con derecho a Maillot, **NO tendrán derecho al mismo**, abonando en su caso solamente el precio de la carrera, que será de 20 euros.

El participante únicamente puede portar el dorsal que corresponde a su nombre y DNI, exonerándose la organización de responsabilidad en caso que corresponda a otra persona el dorsal. En caso de corroborar que el dorsal pertenece a una persona distinta al participante, automáticamente se retirará el dorsal de la bicicleta por el personal de organización, sin perjuicio de exigencia de responsabilidades si las hubiere ocasionado por tal infracción. Queda además totalmente prohibido participar en la prueba sin previa inscripción en la misma, o sin dorsal

8. Firma. Será requisito imprescindible para participar en la prueba la firma de la DECLARACIÓN JURADA, que se entregará para su rúbrica durante la retirada del dorsal.

9. Respeto normativo e instrucciones de organización. Todo participante inscrito y portador de dorsal, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el presente Reglamento Ruta 062 Ed.2024, el Código de la Circulación, a llevar CASCO, a respetar el medio y no arrojar ningún residuo durante la prueba así como a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos".

Ante cualquier problema durante la marcha, los participantes podrán acudir a cualquier miembro de la Organización, que durante todo el recorrido estarán a la disposición de los mismos.

La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar. La Organización no se hace solidaria de los gastos, deudas u otras responsabilidades que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, siendo ellos los únicos responsables.

10. Estado físico y de salud. Los participantes eximen a la organización de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la prueba de bicicleta de montaña.

El participante asume por tanto que para tomar parte en la ruta se ha de estar en buen estado físico y médico, se ha sometido a un reconocimiento médico previo en la semana previa a la prueba, y es exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud.

El participante reconoce que ha efectuado un entrenamiento adecuado y no padece lesión alguna que



pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, asumiendo por tanto que para tomar parte en la marcha se ha de estar en buen estado físico y médico.

- 11. Servicios sanitarios.** Autorizo a los servicios médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura o traslado que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- 12. Distancia de seguridad.** Se exigirá el mantener siempre las condiciones y distancias mínimas de seguridad con los ciclistas que anteceden, así como no entorpecer a los ciclistas que le siguen.
- 13. Recogida de residuos.** Durante los avituallamientos no se depositarán desechos o basura en otrolugar que no sean los lugares habilitados para ello, se tendrá muy presente que estaremos en un paraje natural y como tal se cuidarán con el máximo esmero y delicadeza. En caso de arrojar basura (plásticos, geles, etc) durante el recorrido, puede comportar motivo de retirada de dorsal, acriterio de la organización.
- 14. Discurso de la prueba.** Al inscribirse en esta prueba el participante acepta el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización derivadas de los daños que pudiera ocasionar durante la marcha.
La organización no se responsabiliza de los posibles accidentes o daños que los interesados puedan sufrir durante la prueba, con motivo de su participación en la misma.
- 15. Uso de imagen.** Autoriza a que la organización haga uso de fotos, videos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.
- 16. Recorridos.** El recorrido será único para todos los participantes, pudiendo establecer la organización un control de paso. Fijado un tiempo máximo de paso, la organización podrá, por razones de seguridad y control de participantes, determinar la exclusión de participantes que presenten un ritmo ralentizado, permitiendo de este modo que el evento deportivo termine en tiempo para que todos los corredores puedan alcanzar la meta y disfrutar de la comida.
- 17. Balizamiento.** Todo el itinerario estará balizado con cintas reutilizables, puntos kilométricos, flechas carteles indicadores reutilizables, que será retirado por la señalización el mismo día de la realización del evento.
Es obligatorio seguir el sendero señalizado y no atajar, pues se considerará causa de descalificación del participante. En caso de pérdida, se aconseja retroceder hasta encontrar señalización de nuevo.



Un coche escoba de organización y motos garantizarán apoyo a los últimos corredores.

18. Recorrido exclusivo para participantes

El recorrido se realizará exclusivamente sobre bicicleta de montaña. Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba por el recorrido oficial son los designados y acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores por el recorrido oficial en coche, moto, bicicleta, patines o llevando animales de compañía y/o peligrosos, dado el riesgo que pueda suponer para la seguridad de los participantes.

19. Contingencias extraordinarias. Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido, cualquier aspecto de la ruta o incluso a suspender la prueba, sería siempre en aras a mantenerla en óptimas condiciones de seguridad, eximiéndose de responsabilidad ésta y de devolución de dorsales. En ésta situación, los participantes conservarían el dorsal y bolsa del corredor, sin posibilidad de devolución de cantidades abonadas.

20. Política de cancelaciones. Ante la actual situación causada por la pandemia Covid-19, la organización se reserva el derecho a cancelación de la prueba si por circunstancias que discrecionalmente aprecie, no puede garantizar condiciones de seguridad sanitaria el día de la prueba, o bien las condiciones meteorológicas no son idóneas para garantizar la seguridad de participantes y organización.

17.1 En caso de cancelación de la prueba por la organización previo al día estipulado, cada participante recibirá íntegramente su bolsa de dorsal, y reembolsará la cantidad satisfecha por el dorsal, restando 1€ en concepto de gastos de inscripción a Global tempo, así como 25€ en concepto de costo del maillot.

17.2 En caso de cancelación de la prueba por circunstancias sobrevenidas en los 10 días naturales previos a la celebración del evento, día 11/10/22 inclusive, la organización, entregará la bolsa del corredor únicamente sin reembolso económico.

21. Complementos a la inscripción. En la web Globaltempo, el participante podrá contratar otros productos adicionales al dorsal como será aportación económica íntegra para la organización benéfica (PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTA"- Iglesia que se ubica en Granada capital, C/ Joaquina Eguaras, 22, y HERMANAS HOSPITALARIAS, FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN), prenda adicional o menús para acompañantes. En caso de cancelación por la organización, las prendas ya confeccionadas y menús se entregarán al participante en las mismas condiciones según los requisitos de los puntos 17.1 y 17.2.



1. Régimen disciplinario.

Se habilita a la organización para instruir medidas disciplinarias ante conductas inapropiadas relacionadas en el siguiente punto, contra la que no cabrá recurso alguno.

En caso de descalificación de un participante, comportará la imposibilidad de inscribirse en futuras ediciones.

21.1 Será motivo de descalificación:

- ✓ Abandonar residuos fuera de las papeleras situadas en los avituallamientos.
- ✓ No auxiliar al participante que lo necesite en caso de accidente.
- ✓ No obedecer las indicaciones del personal identificado como de la organización.
- ✓ No llevar el dorsal visible en la parte frontal de la bicicleta, no podrá ser doblado ni recortado.
- ✓ No pasar todos los controles dentro del tiempo establecido.
- ✓ No realizar el circuito completo, utilizando atajos.
- ✓ Provocar un accidente voluntariamente.
- ✓ Correr con un dorsal de otro corredor.
- ✓ Utilizar medios distintos a una bicicleta de montaña tradicional.
- ✓ Correr sin utilizar casco.
- ✓ Incumplir cualquier punto expresamente prohibitivo del presente Reglamento.

21.2 Será motivo de penalización:

- ✓ Recibir ayuda externa, no sanitaria, fuera de los avituallamientos.
- ✓ Comportamiento no deportivo, irrespetuoso con corredores o miembros de la organización.
- ✓ El abandono sin comunicación a la organización durante la carrera. Igualmente, este comportamiento conllevará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.

En Granada, a 28 de septiembre de 2024